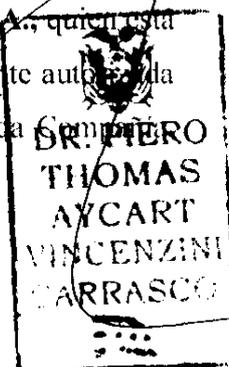




**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y
TURISMO ISAITUR S.A. -----**

CUANTÍA: US \$ 4,130.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de Mayo del dos mil catorce, ante mí, Doctor **Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece la señora **MARTHA MONSERRATE MUÑIZ MEDINA**, ejecutiva, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora **MARTHA MONSERRATE MUÑIZ MEDINA**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**, quien está facultada por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía



forma de pago de las nuevas acciones; 3.) Reforma del Estatuto Social, en los Artículos Quinto y Sexto en cuanto al capital suscrito, capital autorizado y número de acciones; 4.) Autorizar a la Gerente para que realice los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente trámite.- Se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día y pide la palabra la Presidenta de la Sesión, e indica que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, para lo cual propone que se aumente el capital en la suma de Cuatro Mil Ciento Treinta 00/100 Dólares, para darle mayor operatividad y solvencia a la empresa. La Junta General por unanimidad acepta la moción antes indicada, por lo tanto resuelve aumentar el capital social en la suma de Cuatro Mil Ciento Treinta 00/100 Dólares (US\$ 4,130.00), que estarían representados en 4.130 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una.- Una vez que se ha resuelto el aumento de capital, la Junta pasa a conocer y resolver respecto del **segundo punto** del orden del día, sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- En este estado, la Gerente propone a la Sala que el aumento de capital sea pagado en numerario y los presentes resuelven suscribir acciones de la siguiente manera:

Accionista	Acc. Actuales	Acc. Nuevas	Paga US \$	Total Acciones
Sandra Isaias Behr	290	1.377	1.377	1667
Mónica Isaias Behr	290	1.377	1.377	1667
Ruggero Echanique I.	145	688	688	833
Adelaida Echanique I.	145	688	688	833
Suman	870	4.130	4.130	5.000

Todos los suscriptores de acciones pagan en dinero efectivo el ciento por ciento del valor de las acciones por ellos suscritas, dineros que son depositados en la caja de la compañía y que una vez concluido el presente aumento pasarán a la cuenta "capital social".- Los socios declaran que están conformes con la suscripción y forma de pago, de manera que están de acuerdo con renunciar a su derecho preferente en la suscripción de acciones.



Se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, y toma la palabra la Gerente, manifestando que en vista de que se ha resuelto aumentar el capital suscrito y pagado para llegar a la suma de Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, es indispensable reformar el Estatuto Social, específicamente el Artículo Quinto y el Artículo Sexto del Estatuto Social, ante lo cual la Presidenta de la Sesión propone el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- *El capital social de la compañía es de Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.*

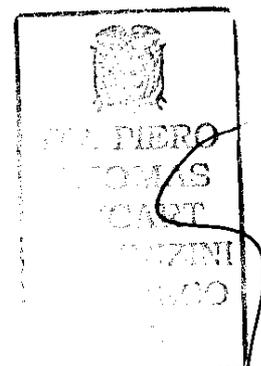
ARTICULO SEXTO: *Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive y estarán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.-*

Luego de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad aprueba la Reforma del Artículo Quinto y del Artículo Sexto del Estatuto Social con el texto antes indicado.-

Se pasa a tratar el **cuarto punto**, ante lo cual la Junta General por unanimidad autoriza que la Gerente de la compañía eleve a escritura pública las resoluciones de la presente Junta y ejecute las diligencias necesarias para el perfeccionamiento del presente tramite. Se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, dejando constancia de la documentación que debe incorporarse al expediente, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las 13h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.




MARTHA MONSERRATE MUÑIZ MEDINA
GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA




SANDRA ISAIAS BEHR DE MAINO
PRESIDENTA DE LA SESION- ACCIONISTA


MONICA ISAIAS BEHR
ACCIONISTA

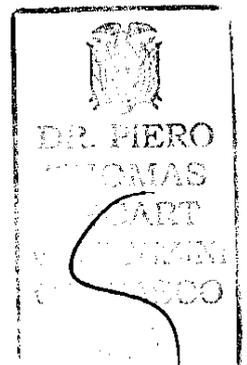

AB. RUGGERO ECHANIQUE ISAIAS
ACCIONISTA

F.) por sus propios derechos y actuando con Carta-Poder
de su hermana, la SRA. ADELAIDA ECHANIQUE ISAIAS



**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL.-** Guayaquil, 14 de Mayo del 2014.-

MARTHA MONSERRATE MUÑOZ MEDINA
Gerente - Secretario de la Sesión





Guayaquil, Mayo 2 del 2014.

Señora
MARTHA MONSERRATE MUÑIZ MEDINA
GERENTE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR
S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente Carta - Poder, autorizo al Ab. Ruggero Echanique Isaias para que me represente en la Junta General de Accionistas que se celebrará el día 14 de Mayo del 2014, con la finalidad de aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía.

Mi mandatario suscribirá y pagará 688 acciones de US \$ 1,00.00 cada una.

Atentamente,


ADELAIDA ECHANIQUE ISAIAS
C.C. 0903742774





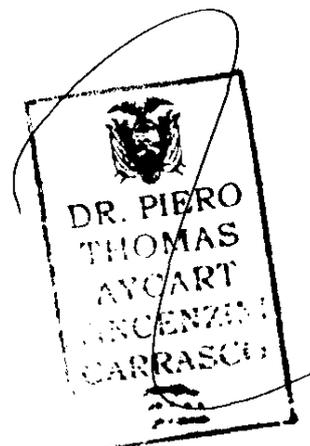
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2014.

Accionistas	# de Acciones	Votos
Sandra Isaias Behr	290	290
Mónica Isaias Behr	290	290
Ruggero Echanique I..	145	145
Adelaida Echanique I. (rep. por Ruggero Echanique Isaias)	145	145
Suman	870	870

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una.-

CERTIFICO: Guayaquil, 14 de Mayo del 2014.-


MARTHA MONSERRATE MUÑOZ MEDINA
Gerente - Secretario de la Sesión



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991018581001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ISAITUR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑIZ MEDINA MARTHA MONSERRATE
CONTADOR: PIZA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/1989 FEC. CONSTITUCION: 29/08/1989
FEC. INSCRIPCION: 01/12/1989 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1618 Intersección: CLEMENTE BALLEEN Referencia ubicación: FRENTE AL GRAND HOTEL GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042532306 Email: turismo2@isaitur.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Reporte Tercer Hilgar
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA GENERAL
LITORAL SUR
21 FEB 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/02/2014 14:53:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991018581001

RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/08/1989
NOMBRE COMERCIAL:	ISAITUR S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO
SERVICIO DE FLETES AEREOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

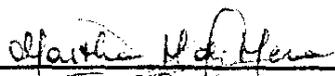
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1618 Intersección: CLEMENTE BALLEN Referencia: FRENTE AL GRAND HOTEL GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042532306 Email: turismo2@isaitur.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	17/10/2001
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	30/07/2004
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: TERCERA OESTE Número: 119 Intersección: CALLE SEXTA Telefono Trabajo: 2532306


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

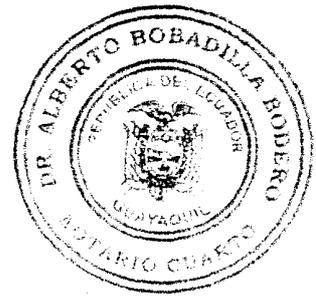
Identificación: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/02/2014 14:55:40

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

ISAITUR S.A.

Guayaquil, 17 de Noviembre de 2011



Señora
MARTHA MONSERRATE MUÑOZ MEDINA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplíame comunicar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía anónima AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir GERENTE por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y limitaciones previstas en la Reforma al Estatuto Social, que consta en escritura pública del 27 de Septiembre del 2006 celebrada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Octubre del 2006. Entre otras limitaciones, usted no podrá suscribir con su sola firma ningún documento o contrato que obligue a la compañía por una suma superior a los \$M 60/100 Dólares.

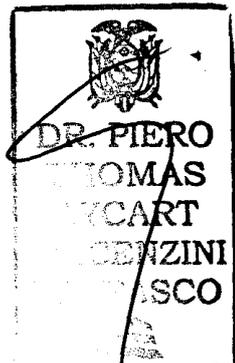
La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 12 de Marzo de 1988, ante el Doctor Miguel Vermejo Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, con la denominación de TEODORO ESPINOZA Y COMPAÑIA (ESPINOZA TOUR, AGENCIA DE VIAJE Y TURISMO), inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1989. Mediante escritura del 22 de Noviembre de 1990, ante el Ab. Francisco Ycaza Garces, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, inscrita el 30 de Mayo de 1991, la empresa cambió su denominación por la que actualmente tiene.

Atentamente,

IVETTE CRESPO MINDA
IVETTE CRESPO MINDA
Secretaria Ad-hoc de la Sesión

Acepto el cargo de Gerente.- Guayaquil, 17 de Noviembre del 2011.-

Martha Muñoz Medina
MARTHA MONSERRATE MUÑOZ MEDINA

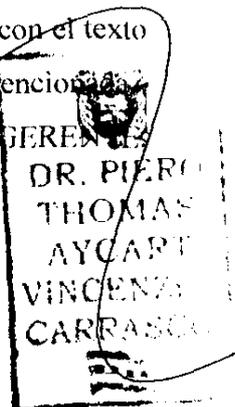




estatuto social, en lo atinente a la representación legal, creando el cargo de Gerente y sus atribuciones, mediante escritura pública del veintisiete de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de Octubre del dos mil seis; f.) La Junta General de Accionistas celebrada el Catorce de Mayo del dos mil catorce resolvió, entre otras cosas: uno.) Aumentar el capital social a la suma de cinco mil 00/100 Dólares; dos.) Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social; y tres.) Autorizar a la Gerente para que eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta General y cumpla con las formalidades legales para el perfeccionamiento de este trámite.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, la señora **MARTHA MONSERRATE MUÑIZ MEDINA**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día catorce de mayo del dos mil catorce y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a.) Que se aumenta el capital en la suma de Cuatro Mil Ciento Treinta 00/100 Dólares, consecuentemente, el capital social llegará a la suma de Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; b.) que las Cuatro Mil Ciento Treinta (4.130) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar cada una, se pagan en íntegramente en numerario de la siguiente manera: Sandra Isaías Behr y Mónica Isaías Behr suscriben y pagan mil trescientas setenta y siete (1.377) acciones cada una; Ruggero Echanique Isaías y Adelaida Margarita Isaías suscriben y pagan seiscientos ochenta y ocho (688) acciones cada uno; ; c.) como consecuencia de estas resoluciones se reforman los Estatutos de la Compañía, específicamente los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social con el texto y sentido determinados en el Acta de la Junta General mencionada.

CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.- La GERENTE



señora MARTHA MONSERRATE MUÑIZ MEDINA, declara bajo la gravedad del juramento que la suscripción y pago del aumento de capital es real y correcto, y que los valores pagados por los accionistas suscriptores se encuentran depositados en la caja de la compañía.- Igualmente bajo la gravedad del juramento, declara que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore usted, señor Notario, el nombramiento de GERENTE de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**


MARTHA MONSERRATE MUÑIZ MEDINA

C.C. 0911272243

C.V. 011-0138

GERENTE, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.

R.U.C.: 0991018501001

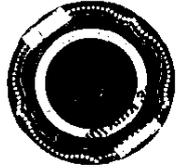


Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-
Doy Fe.-



[Handwritten signature of Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:24.532
FECHA DE REPERTORIO:03/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:09:29

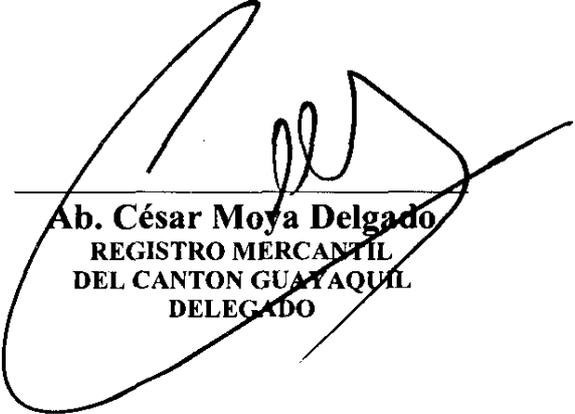
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **El Aumento de Capital Social y La Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S.A.**, de fojas **64.659 a 64.681**, Registro Mercantil número **2.518**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24532



Guayaquil, 15 de julio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *to*

Nº 0884887

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DEPENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 JUL 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES

Fecha: 16/05 Firma: 

J. Jimenez
SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

22/JUL/2014 10:58:13 Usu: atorreso



P.S. 2014

Remitente: No. Trámite: 40181-0
MARTHA MUÑOZ

Expediente: 66053

Razón social: RUC: 0991018581001

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR
S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
INSCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 63